

ANEXO I SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva

DISCIPLINA: Física

GRUPO: Espectroscopia Atómica y Nuclear

Requisitos

Se requerirá que el/la postulante posea un cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple genuinamente financiado.

Se requerirá que el/la postulante posea título de Licenciado/a en Física y grado académico de Doctor/a. En caso debidamente justificado, podrá prescindirse de estos requerimientos cuando el/la postulante reúna méritos académicos equivalentes a lo solicitado, los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo.

Se requerirá que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y capacidad para desempeñarse como encargado/a de materias básicas de la Licenciatura en Física y en el dictado de al menos un curso posgrado en una carrera de especialización, maestría o doctorado, afines al Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en el grupo, en particular en la determinación de secciones eficaces y parámetros atómicos a través de la excitación con haces de electrones, y el estudio de emisiones características y satélites. Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

En el caso excepcional de no cumplirse alguno de los requisitos anteriores, deberá ser debidamente justificado por la Comisión Evaluadora

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

Responsabilidades del cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo será determinada por la Facultad y se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.